



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Jueves 25 de abril

Número 94

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Centrales lecheras

Por resolución conjunta de los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura, con fecha 10 del corriente mes de abril, se dispone lo siguiente:

“En relación con el expediente de convalidación de la industria “Central Lechera de Burgos” S. A., solicitada al amparo del artículo 44 del Reglamento aprobado por Orden conjunta de estos Ministerios de 31 de julio de 1952; de acuerdo con los informes emitidos por la Comisión Consultiva Provincial de Burgos y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería, hemos dispuesto.—La convalidación de la industria “Central Lechera de Burgos”, S. A., para el abastecimiento de Burgos capital con leche higienizada y envasada. Esta convalidación queda supeditada a las siguientes condiciones:

1.^a La referida industria, una vez en marcha las Centrales Lecheras de Burgos que se adjudiquen en virtud del oportuno concurso, solamente podrá concurrir al abastecimiento de dicha capital con la cantidad máxima diaria de 4.000 litros de leche.

2.^a Desde la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial del Estado”, la industria convalidada

quedará sometida a la fiscalización de la Comisión Consultiva Provincial de Burgos a efectos del Reglamento de 31 de julio de 1952, y deberá, en un plazo que termina el 30 de junio de 1958, introducir en sus construcciones e instalaciones las modificaciones y mejoras necesarias para que respondan a lo dispuesto en el anteriormente citado Reglamento, siendo motivo de anulación de la presente convalidación el incumplimiento de esta obligación en el plazo fijado”.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 23 de abril de 1957.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aprobados los Presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria e Instituto Provincial de Sanidad, para el ejercicio de 1957, se exponen al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 22 de abril de 1957.—
El Delegación de Hacienda-Presidente, Enrique Fernández y González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de citación

El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2,

tiene acordado citar al denunciado Rufino Llano Palomino, de 35 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Olegario y de Dolores, natural de Roa de Duero, y domiciliado útimamente en la calle Comandante Izarduy, número 17-2.º, de Vitoria, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 16 del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana comparezca a la celebración del juicio de faltas seguido sobre apropiación indebida contra el mismo, debiendo hacerlo con los medios de prueba con que intente valerse y previéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que lo acordado tenga lugar y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a 17 de abril de 1957.—El Secretario.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca

Agrupaciones de municipios extinguidas del partido y comarca judiciales

Formuladas y rendidas las cuentas de dichas Agrupaciones correspondientes al ejercicio de 1953 y las del primer trimestre de 1954, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Briviesca, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier Municipio del Partido o Comarca judiciales pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Briviesca, 20 de abril de 1957.—El Alcalde-Presidente, Marino L. Linares.

Alcaldía de Pancorvo

La Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria convocada al efecto, acordó aprobar y elevar a proyecto, el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1 del ejercicio corriente para subvencionar la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, de nueva planta en esta localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, el expediente y sus anexos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, para que, y por las causas enumeradas en el número 3 del 696, pueda ser examinado y formulase las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades determinadas en el 683, párrafos 1.º y 2.º del mentado Cuerpo de Ley.

Pancorvo, 20 de abril de 1957. El Alcalde-Presidente, Joaquín Varona.

Alcaldía de Tubilla del Lago

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expues-

to dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido del 24 de junio de 1955).

Tubilla del Lsgo, 16 de abril de 1957.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Alcaldía de Berberana

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Documentos expuestos

Liquidación del presupuesto de 1956.

Cuentas municipales de 1956.

Padrón Municipal de Habitantes de 1956.

Berberana, 10 de abril de 1957.—El Alcalde, Toribio Salazar.

Alcaldía de Quintanilla Somuñó

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentar contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, número 3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1956.

Quintanilla Somuñó, 20 de abril de 1957.—El Alcalde, Marceliano Arlanzón.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento los padrones del arbitrio no fiscal sobre vuelos y miradores y derecho de tasa por letreros, anuncios, escapates y carteleras visibles desde la vía pública, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante los cuales puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 17 de abril de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1, para atender al pago de la construcción de un edificio destinado a local para la Central Telefónica y viviendas para los señores Maestros de esta villa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado durante las horas de oficina por cuantos lo estimaren, y presentar en el mismo plazo las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 695 de dicho texto refundido.

Regumiel de la Sierra, 17 de abril de 1957.—El Alcalde, Eugenio Núñez.

Alcaldía de Miraveche

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de

agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, Las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956 quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 12 de abril de 1957.
El Alcalde, Joaquín Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Celadilla Sotobrín, Quintanaortuno, Quintanilla de la Mata, Villanueva de Teba, Melgar de Fernamental, Villagalijo, Fontioso, Santo Domingo de Silos, Palacios de Ríospuerga y Vitoria de Rioja.

Alcaldía de Pinilla de los Moros

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas referentes a la extinción de Plagas del Campo para el año en curso se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que puedan producirse y se advierte que pasado dicho plazo, ninguna será atendida.

Pinilla de los Moros, 17 de abril de 1957. — El Alcalde, Silvano Puente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cascajares de la Sierra.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender los gastos derivados de

las obras de Centro Rural de Higiene con vivienda para el Médico, Casa Rectoral e instalación para suministro de energía eléctrica, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Cabañes de Esgueva, 17 de abril de 1957.—El Alcalde, Matías Santibáñez.

Alcaldía de Valle de Tobalina

Formadas las matrículas de carruajes, bicicletas y perros, para aplicación del impuesto municipal establecido sobre los mismos, para el año 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en el que pueden ser examinados y formular las reclamaciones oportunas por las personas o entidades comprendidas en los mismos, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 16 de abril de 1957.—El Alcalde, Carlos Alonso.

Junta administrativa de San Martín de Don

La Corporación de esta Entidad que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario núm. 1 para el presente ejercicio de 1957, en atención llevar a cabo la ampliación e instalación eléctrica de transformadores y líneas, con destino a fines agrícolas para el servicio público; se hace constar queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia du-

rante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 862 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que transcurrido dicho plan no se admitirá ninguna.

San Martín de Don, 17 de abril de 1957.—El Presidente de la Junta, Jesús Corcuera.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se hace saber que durante quince días podrán presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso para realización de las obras de construcción de Verja de cerramiento del Jardín de los Caídos, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría Municipal.

Aranda de Duero, 16 de abril de 1957. — El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Ayuntamiento de Pardilla

Habiendo quedado desierta la subasta de 22 chopos maderables, se anuncia segunda subasta por el tipo de licitación de 13.850 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintinueve días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce del día.

Las demás condiciones se hallan en el Boletín núm. 54.

Pardilla, 11 de abril de 1957.—El Alcalde, Gabriel Vela.

Ayuntamiento de Torregalindo

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en este municipio bajo el proyecto y pliego de condiciones redactado por el arquitecto escolar D. Marcos Rico Santamaría.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de proposición, trami-

tación, legislación aplicable y forma de celebrarse se indican a continuación:

Promotor.—El Ayuntamiento.

Arquitecto. — Don Marcos Rico Santamaría.

Presupuesto de contrata.—Viviendas.—Doscientos setenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas con veinte céntimos (276.217,20). Escuelas. Doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y nueve pesetas con un céntimo (216.879,01).

Fianza provisional. — Cinco mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.542,34) para las viviendas y cuatro mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos para las escuelas (4.337,58).

En el presupuesto de contrata está actualizado ya el 25 por ciento.

Presentación de proposiciones. — Estas se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones. — Se admitirán hasta el día veinte hábil a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos.—Se efectuará ésta al día siguiente hábil de expirar el plazo de presentación de los mismos.

Plazo de ejecución de las obras.— El contratista adjudicatario dará principio a las obras a los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva y terminará completamente las obras comprendidas en este proyecto en el plazo de seis meses que se contarán desde la fecha del acta que ha de levantarse el día en que se principien aquéllas.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva será la de dieciséis mil quinientas setenta y tres pesetas con tres céntimos (16.573,03) para las viviendas y doce mil novecientos doce pesetas con setenta y cuatro céntimos (12.912,74) para las escuelas, equivalente al 6 por ciento del presupuesto.

El adjudicatario viene obligado a satisfacer el importe de los anuncios

que se publiquen con motivo de esta subasta tanto en el "Boletín Oficial" de la provincia, como en el del Estado, etc., así como los gastos que dimanen del acto de subasta, constitución de la fianza, contrato de adjudicación, honorarios del notario si los hubiere, derechos reales, timbre, contribución industrial, honorarios de técnicos y cualquier otro gasto, impuesto o arbitrio que la contrata suscite.

Modelo de proposición

D..... vecino de.....
..... provisto de los datos personales en la documentos adjunta, enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día.... y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas, que han de regir el concurso subasta y ejecución de las obras de dos viviendas para maestros y dos escuelas en el pueblo de Torregalindo, se compromete a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad total de (en letra) pesetas y según detalle por unidades y precios que se adjuntan.

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas por las disposiciones y Organismos competentes.

También se compromete al cumplir por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras,

el contrato de trabajo, en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

..... (fecha en letra).

(Firma del proponente)

Torregalindo, a 17 de abril de 1957.—El Alcalde, Román Calvo,

Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de Roa de Duero

Grupo Sindical de Colonización 129

Por el presente se pone en conocimiento de todos los interesados que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", y durante los treinta días siguientes al mismo, pueden examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la constitución de la Comunidad de regantes de la vega de Piteos, y elevar las reclamaciones que consideren convenientes, encontrándose dichos proyectos y Ordenanzas para su examen en la Secretaría de la Hermandad de Labradores y del Grupo Sindical, sita en la calle Calvo Sotelo, número 9.

Roa de Duero, 23 de abril de 1957.—El Presidente del Grupo,

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO de pastores, de ovejas, dulas conejeles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

• Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737